ALERTA AMBIENTAL

Normas ambientales
(11-22 de mayo)

DiezCanseco
ABOGADOS

1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000130-2026-PRODUCE

OBLIGATORIEDAD DE LOS LINEAMIENTOS

La presente Resolución Ministerial modifica los Lineamientos para la Promoción y Gestión Sostenibles de los parques industriales del Sistema Nacional de Parques Industriales, aprobados por la Resolución Ministerial N° 00204-2021-PRODUCE.

Con este cambio, los Lineamientos dejan de tener carácter obligatorio, a tener carácter orientador, para la evaluación técnica de los parques industriales. De este modo, se permite un análisis caso por caso en función de las características y particularidades de cada parque industrial.

2

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0104-2026-ANA

APROBACIÓN DEL PLANEFA-ANA

Se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) aplicable para el año 2026.

El número de supervisiones y materias priorizadas que serán objeto de supervisión para el 2026, son:

440 supervisiones:

- (i) 385 para autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas, programadas entre febrero y noviembre.

- (ii) 55 para autorizaciones de reúso de aguas residuales tratadas, programadas entre febrero y diciembre.

3

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000162-2026-MIDAGRI-DM

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Ficha Técnica Ambiental (FTA) es el instrumento que debe ser presentado por el titular de un proyecto nuevo o actividad en curso que no genere impactos ambientales negativos significativos, o sea, que no requieran de la aprobación de un Instrumento de Gestión Ambiental.

Esta norma aprueba nueve (9) formatos de FTA para proyectos y actividades en curso que se superponen con:

- Áreas Naturales Protegidas (ANP).
- Zonas de Amortiguamiento (ZA).
- Áreas de Conservación Regional (ACR).

3

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000162-2026-MIDAGRI-DM

FTA PARA PROYECTOS

1. **Anexo III.5:** de fortalecimiento de capacidades e innovación tecnológica que impliquen cultivos agrícolas.
2. **Anexo III.6:** de fortalecimiento de capacidades e innovación tecnológica que impliquen actividades pecuarias.
3. **Anexo III.7:** de mantenimiento o mejoramiento de infraestructura hidráulica menor.
4. **Anexo III.8:** para proyectos, actividades y/o servicios de inversión pública relacionada a la siembra y cosecha de agua/recuperación de servicios ecosistémicos.
5. **Anexo III.9:** de obras de defensa ribereña cuya construcción considere como insumo principal la roca o aquellos proyectos de inversión pública de defensas ribereñas que tengan por finalidad la prevención de eventos extremos.

3

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000162-2026-MIDAGRI-DM

FTA PARA ACTIVIDADES EN CURSO

1. **Anexo IV.4:** de fortalecimiento de capacidades e innovación tecnológica que impliquen cultivos agrícolas.
2. **Anexo IV.5:** de fortalecimiento de capacidades e innovación tecnológica que impliquen actividades pecuarias.
3. **Anexo IV.6:** de mantenimiento o mejoramiento de infraestructura hidráulica menor.
4. **Anexo IV.7:** de obras de defensa ribereña cuya construcción considere como insumo principal la roca o aquellos proyectos de inversión pública de defensa ribereña que tengan por finalidad la prevención ante eventos extremos.

4

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000132-2026-PRODUCE

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aprueba la Directiva General N°000002 - 2026 - PRODUCE - MD denominada “Disposiciones que regulan la expresión de interés, evaluación, formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación final de los acuerdos de producción más limpia de la industria manufacturera y de comercio interno; así como, el reconocimiento del cumplimiento y la continuidad en el cumplimiento de sus metas, en el Ministerio de la Producción”.

Estas disposiciones son de aplicación a los titulares de actividades manufactureras o de comercio interno que suscriban Acuerdos de Producción más Limpia con PRODUCE.

4

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000132-2026-PRODUCE

LOS ACUERDOS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

Son instrumentos de promoción orientados a:

- Introducir acciones que superen el cumplimiento legal mínimo.
- Mejorar condiciones productivas.
- Promover ecoeficiencia.
- Fortalecer la protección ambiental.

EXPRESIONES DE INTERÉS EN TRÁMITE Y ACUERDOS YA SUSCRITOS

Las expresiones de interés para suscribir Acuerdos Producción Más Limpia en trámite antes de la vigencia de la presente Resolución Ministerial y ya suscritos, se rigen por la normativa vigente al momento de su presentación y suscripción, respectivamente.

5

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000134-2026-PRODUCE

Con el fin de asegurar el cierre definitivo de los pasivos ambientales, o bien su reaprovechamiento y/o reutilización del pasivo, esta resolución ministerial aprueba los “Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Gestión de Pasivos Ambientales de la Industria Manufacturera y Comercio Interno”.

Estos Planes de Gestión deberán ser elaborados por consultoras ambientales registradas para el sector industria manufacturera y comercio interno.

5

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000134-2026-PRODUCE

CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN

De acuerdo a los nuevos Términos de Referencia, el Plan de Gestión de Pasivos Ambientales debe incluir, entre otros:

- Resumen Ejecutivo.
- Marco legal aplicable.
- Responsable de la gestión del pasivo ambiental.
- Datos de la consultora ambiental.
- Equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental.
- Descripción del pasivo ambiental.
- Estudios de ingeniería a nivel de detalle.
- Plan de manejo ambiental.
- Monitoreo post cierre.
- Cronograma y presupuesto.

Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que permita una **aplicación práctica y estratégica** de esta información en sus operaciones.



Fabiola Capurro
Socia
fcapurro@dclegal.pe



Cinthya Navarrete
Asociada senior
cnavarrete@dclegal.pe

DiezCanseco
ABOGADOS